



# Gaceta Municipal



**GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

**NO. 127**

**12 DE FEBRERO DE 2025**

**RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

## ÍNDICE

5. *Aprobación de convocatoria de la 53° Media Maratón de la Sierra Gorda.*
6. *Autorización y aprobación a la Dirección de Finanzas Públicas para la creación de un módulo de cobros y manejo de un fondo fijo de caja para la Dirección de Desarrollo Social por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), bajo la responsabilidad del coordinador de Deportes.*
7. *Aprobación del cambio de fecha de la sesión ordinaria de 05 de febrero de 2025 al 06 de febrero de 2025, aprobado en la 03 sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 04 de octubre de 2024, en el punto número 05 del orden del día.*
8. *Aprobación para llevar acabo la elección de la autoridad auxiliar de la localidad de Piedras Anchas.*
9. *Propuesta y aprobación de la Convocatoria para llevar acabo la elección de la autoridad auxiliar: Subdelegado de Piedras Anchas de este municipio de Jalpan de Serra.*
10. *Aprobación del Programa Anual de Auditorias 2025 del Órgano Interno de Control.*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024-2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 14 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*5.- En el quinto punto. El Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña de Jalpan de Serra, somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación de convocatoria de la 53° Media Maratón de la Sierra Gorda**, es un punto que trae a la mesa la regidora María del Rosario Landaverde Andrade y para el mismo punto nos acompaña Lic. Levi Eduardo Trejo Rubio, quien es el coordinador de deportes, le cedemos el uso de la voz a la Regidora María del Rosario Landaverde Andrade, quien refiere lo siguiente: Estamos para presentar la convocatoria de la media maratón para su autorización, en su edición 53° que es la más antigua del estado, tenemos una meta de 800 corredores en esta edición sabemos que con la inclusión y además con la buena difusión que le vamos a hacer se va a lograr, anteriormente hemos tenido una participación de 727 corredores, en esta ocasión se está incluyendo a las delegaciones después de la plática sostenida con los delegados quienes están interesados en participar. Con el acuerdo que se llegó, no se va a rifar el carro en esta ocasión sabemos que en el área hay muchas necesidades y una de ellas es que tenemos nuestros deportistas como lo son de canotaje y atletismo que frecuentemente están saliendo a competencias, por lo que pretende que se compre un automóvil para esta área que sin duda nuestros deportistas locales son nuestra prioridad, se está incluyendo un evento cultural, esto con la finalidad de que nuestros visitantes que lleguen ese día a la carrera tengan algo que más apreciar de nuestras tradiciones, por último agradecer al señor Abel Montero por esta iniciativa y que sin duda en nuestra administración vamos a seguir fortaleciendo esta carrera, muchas gracias, la Regidora Propietaria Lic. Grecia Suárez Olvera, toma la palabra y refiere, a mí me gustaría agregar que*

hice la propuesta en donde sugerimos que las medallas fueran armables o complementarias para generar un sentido de pertenencia en el municipio y que también sirva como una motivación que al final esta medalla une lo que somos en Jalpan corazón de la Sierra, entonces la primera edición la segunda y la tercera serán así armables gracias; el Secretario del Ayuntamiento, le cede el uso de la voz al Lic. Levi Eduardo Trejo Rubio, la media maratón la dividimos en dos fines de semanas, a lo que le llamamos la etapa Local y el Evento Estelar, la primera etapa se va a realizar el 14, 15 y 16 de febrero, el día 14 viernes iniciamos con la inauguración de la etapa local en la unidad deportiva 5:00 de la tarde, es un evento muy grande en la que participan las categorías más pequeñas son pruebas de pista están: maternas, preescolares, CAM, adulto mayor y botargas, el siguiente día igual por la tarde a las 5:00 sumamos las pruebas de pista para educación primaria, secundaria son un evento de competencia individual y también relevos de 4x75 y 4x100 aproximadamente, el día uno finalizaría a las 8:00 o 9:00 de la noche y el día 2 a las 8:00 de la noche aproximadamente, el último día de la etapa local es el domingo 16 de febrero, finalizando con el tradicional 21x1000 que ya es masivo y se pretende o se espera la participación de 30 a 40 equipos, es decir unas 1000 personas que van a estar ahí en participación, ya tuvimos el acercamiento a la reunión con las dependencias de servicios de emergencia para empezar a trabajar la logística de seguridad con toda esta gente que va a estar trabajando, de ahí hasta el siguiente fin de semana el día 21 y 22 de febrero entregamos kits, el día 21 de febrero para gente local, el día 22 de febrero para puros foráneos de las 3:00 a las 7:00 de la tarde y el día domingo 23 se hace el evento grande, la salida está programada a las 6:30 de la mañana, la ruta cambió en las ediciones anteriores se había realizado directamente en la carretera 120 y pasamos a hacer una modificación incluyendo un tramo de la carretera 69 Jalpan-Río Verde con aproximadamente 14 km, la razón del lado de la carretera 69 se tiene un poco más de influencia de público para motivar a la gente que está participando, se va a trabajar más o menos 14 km de la 69 y el resto que son 7 acá en la 120, aproximadamente 9:10 de la mañana con los últimos participantes y estar prendiendo aproximadamente terminar a esa hora; toma la palabra la Regidora Propietaria Lic. Grecia Suárez Olvera, quien dice: abundar un poco en lo que dijo el coordinador Levi sobre que se cambió de la ruta es porque hay un poco más de personas, invitar a toda la población a que el día de la maratón salgan y apoyen con aplausos incluso yo recuerdo que antes en este recorrido brindaban agua y esas cosas entonces es muy llena de motivación que la gente salga y les eche unos gritos, que nos apoyen a sumarse a esta actividad; se le cede el uso de la voz al Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña, quien refiere: Igual puntualizar un poquito la indicación del presidente en el tema de la participación de la inclusión en esta ocasión la inclusión bonificación del presidente no va a tener ningún costo para hacerle saber a la ciudadanía no tiene ningún costo para para lo que es este

*para ellos, así mismo recalcar en esta ocasión no va a haber auto, simplemente se va a ahorrar todo ese dinero para finalizar tener el transporte para los deportistas y hacerles la invitación para que participen, por último comenta la Regidora Propietaria María del Rosario Landaverde Andrade, agregar que en estos días estaremos visitando las escuelas, llevando la convocatoria local para que se inscriban y participen. Por lo que a continuación presento ante ustedes las convocatorias para su autorización, quedan de la siguiente manera:*

El Gobierno Municipal de Jalpan de Serra, Qro., a través de la Coordinación del Deporte:

### **CONVOCA**

A todos los atletas, instituciones, dependencias, clubes atléticos y deportivos, así como al público en general a participar en la tradicional **Media Maratón de la Sierra Gorda en su edición 53**, que se llevará a cabo bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **LUGAR, FECHA Y HORA:**

**Viernes 14 de Febrero 2025, Unidad Deportiva. Inauguración 17:00 hrs.**

(Pruebas de pista nivel preescolar, adulto mayor, capacidades diferentes y carrera de botargas).

**Sábado 15 de Febrero 2025, Unidad Deportiva, 17:00 hrs.**

(Pruebas de pista 75m. 80m. 100m. 4x75m y 4x100m. Relevos mixtos).

**Domingo 16 de Febrero 2025, Frente a Presidencia Municipal 6:30 hrs.**

(Tradicional 21x1000m. Relevos. Categorías: Primaria, secundaria, preparatoria - universidad, libre y delegaciones).

#### **REQUISITOS:**

- Los participantes deberán estar físicamente aptos para competir.
- Entregar en archivo electrónico la cédula de inscripción emitida por la Coordinación de Deportes.
- Cubrir la cuota de recuperación por atleta o equipo.
- Inscribirte en la categoría correspondiente.
- Asistir a la junta previa, confirmar participación, pago de cuota de recuperación y recoger números.

#### **PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas aquellas instituciones de nivel primaria, secundaria, preparatoria y universidad, tanto en pruebas por equipo como individuales, así como atletas o equipos de la región serrana que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

## CUOTA DE RECUPERACIÓN:

\$20.00 pesos por participante (para pruebas de pista).

\$50.00 por participante en relevos (21x1000) y para instituciones educativas \$25.00.

Cerrándose inscripciones el día miércoles 12 de febrero en la junta previa. **Por ningún motivo habrá inscripciones extemporáneas después de la fecha anteriormente mencionada.**

PRUEBAS DE PISTA Y RUTA	
14 DE FEBRERO	
<b>Estancia Infantil</b>	Lactantes y Maternales - 30m.
<b>Preescolar</b>	1°, 2° y 3° - 30m.
<b>CAM</b>	30m y 50m.
<b>Adulto Mayor</b>	400m.
<b>Botargas</b>	400m.
15 DE FEBRERO	
<b>2018 – 2017</b>	75m. – 4x75m. Relevos mixtos.
<b>2016 – 2015</b>	75m. – 4x75m. Relevos mixtos.
<b>2014 – 2013</b>	80m. – 4x75m. Relevos mixtos.
<b>2012 – 2011</b>	80m. – 4x75m. Relevos mixtos.
<b>2010 – 2009</b>	100m. – 4x100m. Relevos mixtos.
16 DE FEBRERO	
<b>21x1000 Relevos</b>	Primaria, secundaria, preparatoria - universidad, delegaciones y libre (clubes, academias deportivas, colonias y dependencias).

**Nota:** Para realizar las pruebas de pista será indispensable 5 atletas inscritos/as por prueba y por categoría. Para los relevos deberá haber un mínimo de 3 equipos por categoría para hacer válida la prueba, de lo contrario la categoría se unificará con la categoría sucesora.

## PREMIACIÓN:

<b>Estancia Infantil</b>	Playera y medalla para todas las personas participantes
<b>Preescolar</b>	
<b>CAM</b>	
<b>Adulto Mayor</b>	
<b>Botargas</b>	Medalla para todas las botargas participantes
<b>2018 – 2017</b>	Se premiará con playera y medalla a los primeros 3 lugares por rama y/o categoría *Considerando todos los hits de cada categoría (final contra reloj)
<b>2016 – 2015</b>	
<b>2014 – 2013</b>	
<b>2012 – 2011</b>	
<b>2010 – 2009</b>	
<b>21x1000 Relevos</b>	Se premiará con 1 trofeo y 23 medallas a los primeros 3 lugares por categoría

## RECORRIDO:

**21 x 1000 relevos**, salida y meta 6:30 a.m. Frente a la Presidencia Municipal, el recorrido será sobre la Carretera Federal San Juan del Rio-Xilitla. La ruta estará debidamente marcada por cada kilómetro y zona de transición.

## **JUNTA PREVIA:**

Se llevará a cabo en las instalaciones del “**Centro Día**” el miércoles 12 de febrero del presente a **partir de las 18:30 hrs.** Aquí se hará la entrega de los números de participación y cobro de las inscripciones, es requisito indispensable acudir y confirmar participación.

## **JUECES:**

Designados por el comité organizador y sus fallos serán inapelables.

## **TRANSITORIOS:**

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

## **NOTA:**

El comité organizador no se hace responsable de accidentes antes, durante y después del evento.

## **INFORMES:**

En las oficinas de la Coordinación de Deportes a los teléfonos: 441 29 60243 ext. 118 y/o cel. 442 187 2660, 441 115 4663 o 441 114 3189.

## **ATENTAMENTE**

## **COORDINACIÓN DE DEPORTES.**

**LOGO MMSG53**  
**21K - 10K - 5K - 3K**  
**DOMINGO 23**  
**DE FEBRERO 2025**  
**Jardín principal**

## **I. INSCRIPCIONES:**

A partir de la presente convocatoria a través de la página [www.jalpan.travel/mediamaraton2025](http://www.jalpan.travel/mediamaraton2025)

o directamente en la coordinación de deportes, **cerrándose el día domingo 16 de febrero** para corredores locales y foráneos, para corredores extranjeros **hasta el día sábado 22 de febrero** en un horario de **10:00 a 17:00 hrs**, en el Jardín Principal de Jalpan de Serra o al agotarse el número de registros disponibles.

- Realizar el pago de inscripción vía transferencia o depósito al:
- **No. Cuenta BBVA 0443922707**
- **Cable Interbancaria 012684004439227071**

- A nombre de Municipio de Jalpan de Serra Qro.
- Anotar en el recibo de pago el nombre completo del participante.

<b>II. COSTOS DE INSCRIPCIÓN</b>			
CATEGORÍAS	01 – 15 ENE 2024	16 – 31 ENE 2024	01 – 16 FEB 24
21K	300.00	450.00	500.00
10K	300.00	350.00	400.00
5K	200.00	250.00	300.00
3K (INCLUSIÓN)	GRATUITO		

- **NOTA:** Todos los corredores inscritos en ambas ramas tendrán derecho a participar en la rifa de una motocicleta.
- El día sábado 22 de febrero solo habrá inscripciones presenciales para corredores extranjeros.

### **III. PAQUETE DEL CORREDOR:**

Playera o tank conmemorativa, gorra deportiva, número de participante con chip para cronometraje electrónico, hidratación en la ruta.

### **IV. ENTREGA DE PAQUETES EN EL JARDÍN PRINCIPAL:**

- **CORREDOR LOCAL:** viernes 21 de febrero de 15:00 a 19:00hrs
- **CORREDOR FORÁNEO:** sábado 22 de febrero de 13:00 a 19:00 hrs
- El corredor deberá presentar comprobante de inscripción, pago y copia de identificación oficial vigente.

**IMPORTANTE:** Los competidores que no recojan su paquete los días señalados perderán sus derechos de inscripción.

**El 27 de enero es la fecha límite para asegurar tu talla de playera o tank, posterior a esta fecha las tallas están sujetas a disponibilidad en la entrega de paquetes.**

**Para los menores de edad, los papas podrán recoger su paquete de corredor y firmar la responsiva correspondiente.**

**V. SALIDA, META Y RECORRIDO:** Jardín Principal de Jalpan de Serra. La ruta será sobre la Carretera Federal 69 Jalpan - Rio verde y la 120 San Juan del Rio - Xilitla, la cual estará debidamente marcada con sus respectivos kilómetros y retornos.

### **VI. CORREDORES EXTRANJEROS.**

Podrán participar los corredores que se encuentren en la lista de la FMAA (Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo).

### **VII. TRANSITORIOS:**

Los casos no previstos en la presente convocatoria referente a las protestas en los resultados, descalificaciones, etc. Serán resueltos por el comité organizador y los jueces designados; su fallo será inapelable al evento.

Toda la protesta deberá realizarse por escrito hasta 20 minutos después de haberse publicado los resultados preliminares acompañados por la cantidad de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN).

El comité queda relevado de toda responsabilidad en caso de cualquier accidente o lesión durante o posterior a la carrera.

### VIII. PREMIACIÓN:

<b>CATEGORÍAS 21K</b>	
<b>LIBRE</b>	<b>18 A 39 AÑOS</b>
<b>MASTER</b>	<b>40 A 49 AÑOS</b>
<b>VETERANO</b>	<b>50 A 59 AÑOS</b>
<b>VETERANO PLUS</b>	<b>60 Y MAS AÑOS</b>

<b>CATEGORÍA ELITE 21.097 KM VARONIL Y FEMENIL</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
ELITE	8,000	6,000	4,000

<b>CATEGORÍA LOCAL 21.097 KM VARONIL Y FEMENIL</b>						
<b>CATEGORÍA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
LIBRE	5,000	3,000	2,000	1,000	700	500
MÁSTER	5,000	3,000	2,000	1,000	700	500
VETERANOS/AS	5,000	3,000	2,000	1,000	700	500
VETERANOS/AS PLUS	5,000	3,000	2,000			

<b>CATEGORÍA FORÁNEO 21.097 KM VARONIL Y FEMENIL</b>				
<b>CATEGORÍA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
LIBRE	5,000	3,000	2,000	1,000
MASTER	5,000	3,000	2,000	1,000
VETERANO	5,000	3,000	2,000	1,000
VETERANOS/AS PLUS	5,000	3,000	2,000	

<b>CARRERA DE 10 KM VARONIL Y FEMENIL</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
JUVENIL HASTA 17 AÑOS	1,500	1,000	700
GENERAL	1,500	1,000	700

<b>CARRERA 5 KM VARONIL Y FEMENIL</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
JUVENIL HASTA 17 AÑOS	1,000	700	400
INCLUSIÓN SIN APOYO	1,000	700	400
GENERAL	1,000	700	400



<b>CARRERA 3 KM VARONIL Y FEMENIL</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
INCLUSIÓN SIN APOYO	1,000	700	400
INCLUSIÓN CON APOYO	1,000	700	400

**IX. INFORMES:**

- Comunícate a los teléfonos (441) 296-0344, (441) 296-0243. Ext. 118.
- WhatsApp al 442 187 2660, 441 115 4663, 441 114 3189 y 441 117 6262.

**NOTA:**

- Los corredores tendrán que presentar obligatoriamente copia de identificación oficial vigente a la hora de recoger su premio de lo contrario no se le podrá entregar el monto ganado.
- Entiéndase como participante local, todos aquellos corredores(as) que sean nacidos(as) en los municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Arroyo seco y Landa de Matamoros y/o que tenga por lo menos 5 años de residencia permanente en cualquiera de los municipios antes mencionados (para ambas opciones es necesario contar con su comprobante oficial).
- Participante foráneo: todo aquel de nacionalidad mexicana o extranjera.
- En las Categorías deberá haber por lo menos 5 atletas registrados para que esta sea respetada, de lo contrario pasa a participar a la categoría más cercana a su edad.

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, pregunta ¿tienen algún duda o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto quinto del orden del día, **Aprobación de convocatoria de la 53° Media Maratón de la Sierra Gorda**, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el quinto punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 8 ocho fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 doce días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024-2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 14 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

**6.- En el sexto punto.** *El Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña de Jalpan de Serra, somete a consideración el siguiente punto: **Autorización y aprobación a la Dirección de Finanzas Públicas para la creación de un módulo de cobros y manejo de un fondo fijo de caja para la Dirección de Desarrollo Social por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), bajo la responsabilidad del coordinador de Deportes;** es un punto que viene de mesa de dictamen previa donde se veía la necesidad de este fondo fijo y el módulo de cobro para este punto nos acompaña Lic. Levi Eduardo Trejo Rubio y el C.P. Miguel Ángel García Sosa, director de la dirección de finanzas, el secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, cede el uso de la voz al director de finanzas quien refiere: El área de deportes por su naturaleza es un área donde frecuentemente necesitan manejar recursos económicos, una prueba de ello es esta media maratón, en la cual ellos también podrían estar facultados para recibir los pagos de las inscripciones y algunas otras actividades que realizan, entonces es importante darle esa legalidad a la coordinación de deportes para que ellos puedan realizar estos cobros a los ciudadanos, toma la palabra el Regidor Propietario Eustaquio Cabrera Chimal, quien refiere, es facilitar el pago, porque siempre para pagar, vas a deportes y luego finanzas y regresas a deportes. Pide la voz el Lic. Levi Eduardo Trejo Rubio, si, una de las razones por lo que se proponía lo anterior, es que muchas veces le dificultaban mucho el traslado de la gente que nos asistía a la coordinación a realizar un tipo de trámite el pago, incluso por ejemplo la junta previa para lo que es de etapa local le podemos ya invitar a la gente que va a inscribirse a su escuela a su equipo o a su familiar que incluso ahí*

*podiera realizar el pago e incluso ya no tiene que asistir tampoco a la coordinación de deportes ni a la de finanzas. Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, pregunta ¿tienen algún duda o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto sexto del orden del día, **Autorización y aprobación a la Dirección de Finanzas Públicas para la creación de un módulo de cobros y manejo de un fondo fijo de caja para la Dirección de Desarrollo Social por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), bajo la responsabilidad del coordinador de Deportes, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el sexto punto del orden del día.***** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 doce días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024-2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 14 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*7.- En el séptimo punto. El Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña de Jalpan de Serra, somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación del cambio de fecha de la sesión ordinaria de 05 de febrero de 2025 al 06 de febrero de 2025, aprobado en la 03 sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 04 de octubre de 2024, en el punto número 05 del orden del día**, es un punto que se trató en mesas de trabajo, toma la palabra el Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña, como lo habíamos platicado anteriormente, se cambió la fecha por el tema de la invitación que tiene el presidente y, no contaríamos con su presencia, por eso hicimos el cambio para estar acompañándonos; agrega la Regidora Síndico Municipal Lic. Alba Nidia Gómez Flores, abonando a lo que dice el Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña, va a ver un evento que se realizará en la ciudad, motivo por el que quizá no solo el presidente será invitado sino también nosotros como ayuntamiento seamos invitados a este evento entonces de alguna manera estar todos presentes. Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer algún comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto séptimo del orden del día, **Aprobación del cambio de fecha de la sesión ordinaria de 05 de febrero de 2025 al 06 de febrero de 2025, aprobado en la 03 sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 04 de octubre de 2024, en el punto número 05 del orden del día**, los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el séptimo punto del orden del día.** - - - -*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 doce días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA**  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024-2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 14 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*8.- En el octavo punto. El Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña de Jalpan de Serra, somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación para llevar acabo la elección de la autoridad auxiliar de la localidad de Piedras Anchas**; es un punto que se trabajo en mesa de dictamen, le cede el uso de la voz a la Regidora Propietaria Lic. Alba Nidia Gómez Flores, quien dice: hago de conocimiento que durante el transcurso de la semana se acerco a la oficina el subdelegado de la comunidad de Piedras Anchas, dando a conocer que por motivos personales, pedía le autorizáramos la renuncia a su puesto, por lo que presentamos el punto para que votemos a favor de concederle la renuncia que nos está pidiendo. Así mismo, presento ante ustedes la convocatoria para su autorización:*

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR DE MANERA DEMOCRÁTICA A LA AUTORIDAD AUXILIAR DEL MUNICIPIO, SUBDELEGACIÓN DE PIEDRAS ANCHAS.**

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** La presente convocatoria está dirigida a la subdelegación de Piedras Anchas, Jalpan de Serra, Qro.

**SEGUNDO.** Para la organización de la elección a que se refiere la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento auxiliará a los miembros del H. Ayuntamiento.

**TERCERO.** Corresponde a Subdelegados.

- I. Ejecutar los acuerdos que expresamente les ordenen el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, en la demarcación territorial en donde son autoridad.
- II. Vigilar y mantener el orden público en su demarcación territorial.
- III. Informar al Presidente Municipal de los acontecimientos que afecten el orden, la tranquilidad pública y la salud de su Subdelegación, por conducto de la dependencia que coordine las autoridades auxiliares.
- IV. Promover el establecimiento y conservación de los servicios públicos en su demarcación territorial.
- V. Actuar como conciliador en los asuntos que sometan a su consideración los habitantes de su adscripción y en el caso que lo amerite conducir a los solicitantes ante el órgano o autoridad competente para llevar a término la solución de las cuestiones en ese rubro planteadas.
- VI. Participar con toda oportunidad consultando a sus representados y de manera coordinada para la formulación de planes y programas de la Administración Pública Municipal.
- VII. Participar en el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social, manteniendo una estrecha colaboración con las Autoridades Municipales.
- VIII. Dar curso o trámite, en el menor tiempo posible a los negocios o asuntos que con motivo de su encargo le corresponden.
- IX. Las demás facultades y atribuciones que otorgan el presente ordenamiento y disposiciones legales aplicables.

**CUARTO.** El cargo de Subdelegado Municipal, se considera en el más alto sentido honorario y por lo tanto las personas que ocupen no percibirán salario alguno por el desempeño de sus funciones.

**QUINTO.** Se instruye a la coordinación de comunicación social para que realice la difusión de la presente convocatoria en los medios impresos y digitales del municipio lugares visibles.

***BASES:***

- I. Los miembros del H. Ayuntamiento, se integrarán en una Comisión Transitoria de Regidores para la organización de la elección a que se refiere el presente ordenamiento, la cual estará conformada por todos los integrantes del Cabildo Municipal y en algunos casos incluso por funcionarios de la propia administración, estos últimos solo en la calidad de auxiliares.
- II. Los ciudadanos Mujeres y Hombres, destacando la importancia de la participación de la Mujer, interesados en ocupar el cargo de subdelegado, deberán presentarse el día y hora designado de la votación, para integrar la lista de aspirantes.
- III. Para ser Subdelegado Municipal se requiere:
  1. No ser integrante del H. Ayuntamiento.
  2. Ser Ciudadana o Ciudadano Mexicano, (presentar Acta de Nacimiento en original).
  3. Tener residencia dentro de la demarcación de que se trate por lo menos cinco años anteriores al día de la elección y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

4. Ser mayor de dieciocho años.
5. Estar inscrito en el Padrón Electoral y contar con Credencial de Elector.
6. No ser ministro de ningún culto religioso.
7. Ser de probada honestidad y Solvencia Social, y no estar inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
8. Tener disponibilidad de tiempo.

IV. Para inscribirse como candidata o candidato deberá presentar:

1. Copia de Acta de Nacimiento.
2. Constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal o Secretaría del Ayuntamiento, según sea el caso.
3. Copia de la credencial para votar con fotografía.
4. Constancia de no inhabilitación, (solo en caso de haber sido servidor público).
5. Oficio en donde señale los motivos por los que desea participar y el puesto de elección a que aspira y que acredite conducirse con la verdad, honestidad y civilidad en el presente proceso.

V. La Secretaría del H. Ayuntamiento, queda desde ahora facultada para señalar a las o los aspirantes, cuando incumplan con alguno de los requisitos que establece la presente convocatoria, y concederá a los solicitantes un término no mayor a cuarenta y ocho horas para subsanar la omisión, devolviendo la totalidad de los documentos y para el caso de no subsanar las omisiones se tendrá desde luego por no formulada la solicitud.

VI. En ningún caso podrá una persona postularse o continuar en el cargo habiendo cubiertos dos periodos en el ejercicio al frente del mismo.

VII. A partir de la publicación de la convocatoria, la Comisión Transitoria de Regidores verificará permanentemente que dichas solicitudes cumplan con los requisitos a que se refieren las bases IV, V, VI, VII y VIII de la presente convocatoria y procederá a elaborar el registro respectivo en la Subdelegación.

VIII. En la Subdelegación, se convocará asamblea donde simultáneamente se llevará a cabo la elección de 09:00 a las 20:00 horas, como a continuación se detalla:

IX. En los casos en que no existan candidatos o no reúnan los requisitos legales, o no se puedan realizar las elecciones, la Comisión Electoral y el Presidente Municipal de conformidad con las facultades que la ley otorga, procederá a designar a la Autoridad Auxiliar correspondiente.

X. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral, y sus resoluciones serán irrevocables.

***NOTA ACLARATORIA:***

- Para la elección del Subdelegado el H. Ayuntamiento sesionara para determinar fechas y horarios para llevar a cabo la votación.
- Para elegir al Subdelegado, se citará previo aviso y se faculta al LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO, Secretario del Ayuntamiento, para apoyar y dar legalidad al proceso



electoral.

• Si hubiera el caso de que la comunidad decidiera no participar en este proceso, será facultad del Presidente Municipal designar a la Autoridad Auxiliar, si así lo determina.

### ***DE LA JORNADA ELECTORAL:***

**I.** La jornada electoral se desarrollará mediante votación en la que participen los vecinos de la jurisdicción en cuestión, con su credencial para votar y cuyo domicilio inscrito corresponda a la demarcación, en caso de los Subdelegados, la Comisión Electoral determina la forma de la votación.

**II.** La casilla de elección será presidida por la Comisión de Regidores que para el efecto designe el H. Ayuntamiento, quienes tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- Presidir la votación, asumiendo la responsabilidad de la misma.
- Designar y validar a nombre del H. Ayuntamiento la terna, que contiene la relación de nombres de personas que cubrieron los requisitos.
- Recibir la votación.
- Realizar el escrutinio y cómputo de los votos emitidos.
- Elaborar el acta de desarrollo de la votación.
- Dirimir las controversias que se susciten en el desarrollo de la votación.
- Preservar el orden de la votación, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario.
- Informar por escrito al Ayuntamiento del resultado de la elección.

**III.** La votación a que se refiere el presente capítulo se desarrollarán bajo el siguiente Orden del Día:

1. Declaratoria de los ciudadanos registrados como aspirantes a ocupar el cargo objeto de la elección.
2. Designación y validación de la terna de aspirantes por la comisión de regidores.
3. Votación.
4. Declaración del resultado de la votación a favor de la persona que ocupará el cargo.

**IV.** En la fecha y hora señalada en la convocatoria de referencia y constituidos en el lugar determinado para la realización de la votación, la Comisión de Regidores dará inicio a la misma con las personas que se encuentren presentes, dando lectura de la lista de aspirantes a ocupar el cargo de que se trate

**V.** La votación será recibida por la Comisión de Regidores, haciendo entrega de una papeleta a cada ciudadano para que inscriba el nombre o registre con una marca a quien propone para ocupar el cargo de Autoridad Auxiliar. Dicha papeleta la depositará en una urna de material transparente.

**VI.** La Comisión de Regidores declarará cerrada la votación una vez que los ciudadanos presentes y con derecho a voto hayan sufragado. Con posterioridad a dicha declaratoria no podrá recibirse ningún voto.

**VII.** Recibida la votación, la Comisión de Regidores efectuará el escrutinio y cómputo de la misma en presencia de los representantes, dando lectura en voz alta al número de votos emitidos a favor de cada aspirante.

**VIII.** Efectuada la votación, escrutinio y cómputo de las casillas correspondientes, la comisión de regidores dará lectura del resultado de la votación emitida, procediendo a declarar electo al ciudadano que haya obtenido mayor número de votos, quien no podrá entrar en funciones sino hasta en tanto no rinda protesta de su cargo ante el Ayuntamiento.

**IX.** Los aspirantes tendrán derecho a estar presentes durante el escrutinio y cómputo de los votos emitidos al efecto, pudiendo así mismo suscribir el acta circunstanciada en la que haga constar el resultado de la votación y de los incidentes y protestas si es que las hubiese.

#### **DE LA ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN:**

**I.** Una vez instalado el H. Ayuntamiento, la Comisión de Regidores designada deberá informar a éste dentro de los 5 días naturales siguientes, el resultado de cada votación para la elección, entregando el acta respectiva.

**II.** Dentro de los cinco días naturales siguientes a que el H. Ayuntamiento reciba la totalidad del resultado de las votaciones, dará a conocer el resultado de las mismas mediante una amplia difusión, debiéndose entender por ésta, su publicación por una sola ocasión, en los medios de mayor circulación en el Municipio, por cédula fijada en lugares visibles de la Subdelegación Municipal, en la sede de la Presidencia Municipal, así como en un lugar público de mayor afluencia de cada demarcación.

**III.** Dentro del mismo término mencionado en el artículo anterior, el H. Ayuntamiento convocará al ciudadano que haya resultado electo, para que rinda protesta de ley.

**IV.** Lo no previsto en el presente será resuelto por el H. Ayuntamiento en la siguiente sesión de cabildo, resolviendo de plano los incidentes y protestas que se hubiesen presentado.

**V.** La Toma de Protesta del nuevo titular se realizará en los términos que acuerde el Cabildo Municipal.

**ATENTAMENTE**

**EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

**2024-2027**

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, quien aclara al cabildo que el punto es aprobación para llevar acabo la elección de la autoridad auxiliar de la localidad de Piedras Anchas, para lo que pregunto ¿tienen algún duda o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto octavo del orden del día, **Aprobación para llevar acabo la elección de la autoridad auxiliar de la localidad de Piedras Anchas**; los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el octavo punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 6 seis fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 doce días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024-2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 14 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

**9.- En el noveno punto.** *El Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña de Jalpan de Serra, somete a consideración el siguiente punto: **Propuesta y aprobación de la Convocatoria para llevar acabo la elección de la autoridad auxiliar: Subdelegado de Piedras Anchas de este municipio de Jalpan de Serra;** es un punto que viene de mesa de trabajo para lo cual le cedemos el uso de la voz a la Lic. Alba Nidia Gómez Flores, de la comisión de gobernación, para este punto también nos acompaña el Lic. Cristóbal Fabián Valle Ramírez, director de gobierno, le pedimos se acerque a la mesa y nos hablen sobre la convocatoria, toma la palabra la Regidora Síndico Propietaria Lic. Alba Nidia Gómez Flores, vamos a realizar la convocatoria para la elección de autoridad auxiliar en la localidad de Piedras Anchas, se realizará este sábado 7 de la tarde, es importante que lo hagamos pronto porque no podemos tener a la subdelegación sin autoridad, es por eso es que se determinó que sea ya en este fin de semana entonces aprobando nosotros ahorita lo que es la convocatoria ya vamos a dar aviso a la comunidad para que ellos también se preparen para la elección de la nueva autoridad; toma la palabra el Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña, invitar a la ciudadanía a la participación que asistan para acudir a votar por su autoridad auxiliar, pregunta la Regidora Propietaria C. Efigenia Reséndiz García ¿quién hará la convocatoria e irá a avisar a la comunidad?, contesta el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, será la Secretaría del Ayuntamiento y la coordinación de Desarrollo Político nos vamos a acercar para hacer la difusión, igual si ustedes se quieren sumar serán bienvenidos. Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, pregunta ¿tienen algún duda o comentario?, no habiendo*

*preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto noveno del orden del día, **Propuesta y aprobación de la Convocatoria para llevar acabo la elección de la autoridad auxiliar: Subdelegado de Piedras Anchas de este municipio de Jalpan de Serra**; los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el noveno punto del orden del día.** -----*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 doce días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024-2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas No. 31 treinta y uno del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 14 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

*10.- En el décimo punto. El Regidor Síndico Propietario Lic. Juan Ángel Omaña Acuña de Jalpan de Serra, somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación del Programa Anual de Auditorías 2025 del Órgano Interno de Control**; es un punto que a petición del presidente municipal se agrega al orden, es un punto que sube para su análisis la C.P. Ma. Del Rosio Elías Velázquez, quien es la titular del Órgano Interno de Control, a quien le pedimos que se acerque, a quien le cede el uso de la voz y la C.P. Ma. Del Rosio Elías Velázquez refiere, es el programa que vamos a estar manejando de auditorías, vamos a estar trabajando una auditoría preventiva más que nada, para prevenir precisamente faltas administrativas u omisiones que se lleguen a cometer, por lo que presento el:*

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE**  
**JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

Corresponde al Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, así como lo establecido en los artículos 1, 15 fracción XIV y 18 fracción I del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, presentar ante cabildo el programa anual de auditorías.

Por lo que, tomando en cuenta las facultades legales antes referidas y considerando que dentro de la nueva estructura que prevén la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y el Reglamento del Órgano Interno de Control se considera una unidad de

prevención, quien se encargara entre otras actividades, de la elaboración y ejecución del referido programa, siendo obligación del Titular de Órgano Interno de Control, pasarlo para aprobación de cabildo, previendo que durante el ejercicio de la función pública, se cumpla con cada una de las disposiciones que la ley prevé para este efecto.

Por lo que a continuación, **se somete a consideración de este H. Ayuntamiento el Programa Anual de Auditorías 2025.**

PERIODO A FISCALIZAR	DEPARTAMENTO	FONDOS A FISCALIZAR Y/O DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA	TIPO DE AUDITORÍA	NUMERO AUDITORÍA
2024	FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA.	PARTICIPACIONES FEDERALES (2024)	FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CUMPLIMIENTO	MJS/PARTICIPACIONES/2024
2024	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO O AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA.	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2024)	OBRA PUBLICA Y DE CUMPLIMIENTO	MJS/FISMDF/2024

Este programa de trabajo no es limitativo, se puede ampliar en los términos que requiera este Órgano Interno de Control y demás instancias correspondientes, a efecto de velar por el correcto funcionamiento de la administración pública municipal.

**UNIDAD AUDITORA RESPONSABLE:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

C.P. MA. DEL ROSIO ELÍAS VELÁZQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

*Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, pregunta ¿tienen algún duda o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto décimo del orden del día, **Aprobación del Programa Anual de Auditorías 2025 del Órgano Interno de Control**; los que estén por la afirmativa que se apruebe por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el décimo punto del orden del día.** - - - -*

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3tres fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 12 doce días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA**  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**